



002

BOP 1044
10-2-99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 063/98, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE UN SERVICIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia efectuada por la Sra. Margarita AMADORE, invocando el carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo de Tierra del Fuego Ltda., a través de la cual da cuenta de la circunstancia a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 001/99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en la denuncia efectuada por la Sra. Margarita AMADORE, invocando el carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo de Tierra del Fuego Ltda., a través de la cual planteara presuntas irregularidades en la contratación de un servicio, concluyendo en que existirían irregularidades en la contratación de la firma "LA UNION S.R.L."; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Remitir copia autenticada del expediente F.E. N° 063/98 al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos que adopte las medidas que estime correspondan.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente N° 063/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el

registro respectivo.-

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 1/99, notifíquese al Sr. Gobernador; al Tribunal de Cuentas de la Provincia en la persona de su Presidente y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 002 /99.-

Ushuaia, 11 ENE 1999



DR. VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur